

Se amplía el mandato en el STUNAM



Votación CGR, 20 de septiembre de 2021

Texto y fotografía : Valeria Reyes

Una vez que se concluyeron algunos trabajos de mejora de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México - STUNAM- en Centeno 145, el pasado 20 de septiembre se realizó una sesión extraordinaria del Consejo General de Representantes en la que se aprobó la ampliación del mandato del actual Comité Ejecutivo, entre otros. Los trabajos de esta sesión se iniciaron con la lectura del orden del día y de diversas actas, se aprobaron con algunas observaciones.

Posteriormente los compañeros Feliciano Gómez Flores y Octavio Altamirano Contreras, secretarios general y de relaciones exteriores del sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo, expresaron su agradecimiento al STUNAM por la solidaridad brindada en el complicado proceso de huelga de 5 meses que atravesaron. Y aprovecharon para hacer entrega de una solicitud de incorporación a la Unión Nacional de

Trabajadores, por considerarla un referente de lucha en el país.

En torno al emplazamiento a huelga por revisión salarial 2021, el porcentaje de aumento, pliego petitorio alterno y elección de la Comisión Revisora, el Secretario General del STUNAM, Agustín Rodríguez Fuentes, señaló que en el Comité Ejecutivo se acordó proponer que la discusión de estos temas se resuelva en la siguiente sesión de Consejo. Agregó que la Presidenta de la Junta de Conciliación y Arbitraje solicitó que la entrega del emplazamiento sea el miércoles 29 de septiembre a las 12:00 horas, la dinámica sería similar a la del año pasado, ateniendo las medidas de seguridad por el COVID.

De igual manera, en lo relativo a la elección del Comité Ejecutivo, vigésimo Consejo General de Representantes y trigésimo noveno Congreso General Ordinario,

Sigue en la página 2

Viene de la página 1

Rodríguez Fuentes señaló que aún no existe un acuerdo en el Comité, y en vistas de ello, hay que seguir procesando el asunto. Agregó que existen diversas propuestas de fechas que se han presentado y es un tema que está en curso de análisis. En ese sentido, explicó que la ampliación del mandato del Comité concluye el próximo 30 de septiembre y se emplazaría el 29, lo que significa que, en ese periodo de revisión de salario, si no hay una definición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social -STPS- sobre una nueva ampliación la organización estaría en la indefensión porque no tendría representación legal.

Por ello aseguró que en el CE se

propuso y aprobó por unanimidad que el CGR pueda ampliar el mandato por 60 días (del 30 de septiembre al 30 de noviembre). Así se puede esperar a la definición de la Secretaría, teniendo la protección derivada de la aplicación del Estatuto el cual establece que si por alguna razón no se celebran elecciones se mantiene el CE vigente; la aplicación del Decreto de la STPS que indica que se mantendrían las representaciones si no existieran las condiciones para la elección en el centro de trabajo, y un tercer aspecto sería que el CGR en uso de sus facultades amplía el periodo del mandato. Dicha propuesta se aprobó y para celebrar el acto representativo se distribuyeron las papeletas para la elección.

Al finalizar la sesión se informó que los resultados fueron 209 votos por ratificar el acuerdo, 12 por el NO, un anulado y una abstención. Los resultados serían a registrados en el acta correspondiente. Respecto a un par de señalamientos que se hicieron al tema, el líder de los universitarios hizo un par de precisiones, como que en el comité ejecutivo se han hecho ya algunas propuestas con diferentes fechas para la realización de los comicios (10 de junio, 25 de agosto, 25 de noviembre) obedeciendo al interés de darle certidumbre a la dirección de la organización sindical. Sin embargo, no ha habido pleno convencimiento, pues por ejemplo para la última de las mencionadas no habría periodo de campaña y algunos



CGR, 20 de septiembre de 2021

integrantes del Comité no lo consideran conveniente. En ese panorama persistirían como fechas propuestas: 25 de febrero y 25 de abril. Esto seguirá siendo evaluado en el comité, persiguiendo el beneficio de lo más conveniente para la organización sindical.

Concluyó destacando el valor que tiene el debate para la organización sindical y reafirmó el interés en que se desarrolle, derivado de que a partir de este la organización sindical nació, creció y se desarrolló; por eso, como siempre, se debatirán los temas de relevancia e interés general, entre ellos la fecha de elección, aseguró.

En asuntos generales, en torno al reclamo de pagos pendientes, Rodríguez Fuentes comentó que ha sido una demanda reiterada y permanente, que se ha sustentado desde la demanda del absoluto respeto al convenio del 14 de agosto. Sin embargo, algunas administraciones han hecho interpretaciones que genera conflicto, pues se enfocan en los puntos que definió la Secretaría de Salud, donde los vulnerables después de ser vacunados ya no lo son y eso, desde su óptica, impacta en los porcentajes de trabajadores que deben presentarse a laborar. No obstante, fue enfático al asegurar que en tanto dicho convenio suscrito bilateralmente no sufra ajustes se mantiene en sus términos. Concluyó afirmando que en donde haya dificultades, como el caso del Instituto de Investigaciones Jurídicas, se atenderá de manera particular.

Al respecto, el Secretario de Previsión Social, José Castillo, agregó que debe quedar claro que en esta reincorporación del 30% los pa-

dres con hijos menores de 13 años no se incorporan en esta etapa, debido a que hay administradores que están exigiendo el regreso a las actividades presenciales de todos los trabajadores sin distinción.

Por otro lado, en lo relativo con el Centro de Educación Preescolar y Primaria del STUNAM - CEPPSTUNAM- se hicieron una serie de señalamientos entre los cuales destacan: que el regreso a clases presenciales en esta institución ha sido voluntario, y se ha apoyado la decisión de los padres de familia y profesores de optar por el esquema que les sea más conveniente, presencial o a distancia.

La Secretaria de Organización Administrativa, María de Lourdes Zea, informó que se han sostenido una serie de reuniones con la comunidad escolar, padres de familia y profesorado para consensuar las particularidades del regreso a clases. Se trabajó una propuesta, se llevó a consideración del total de la plantilla académica, fue aceptada y reconocida. Incluso se dejó abierta la posibilidad de recibir propuestas y mejoras hasta el pasado 17 de septiembre, no se recibió ninguna.

Recordó que en lo que tiene que ver con el calendario y los programas de estudio el CEPP debe estar sujeto a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública, la cual, en este caso es volver a la presencialidad cubriendo las normas de seguridad. A la vez, la SEP, dio la libertad de que los padres eligieran y la escuela está obligada a



Feliciano Gómez Flores—STUACH

respetar las decisiones. Al momento de la sesión el consejo interno estaba sesionando, se definen igualdad de condiciones entre presencial y virtual en la idea de que tengan el mismo avance programático, de esta manera se está atendiendo la integridad y seguridad de los compañeros. Es decir, se están respetando los lineamientos del Gobierno Federal y la decisión de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, pero lo que no puede suceder es que se sigan deteniendo las clases.

En el tema del seguro de vida, Castillo Labra informó que ya fue firmado con la empresa Inbursa y fueron entregadas las pólizas de jubilados y activos. Se revisaron los 4 expedientes que requerían voluntad por los tiempos jurídicos para resolver en favor de los jubilados, además de los 17 expedientes pendientes de pago del mes de enero y noviembre del año pasado, se encuentra en proceso de resolverse.



Votación CGR, 20 de septiembre de 2021

Se tienen reuniones de trabajo en la que se hará una calendarización para citar a los familiares de los deudos para atender la siniestralidad del 1 de febrero al 30 de julio. Se solicitará el traslado de los recursos para ser llevados al fideicomiso de Inbursa y efectuar los pagos, se aprobó por unanimidad. Respecto al tema de la Película de la huelga del 1977, el Secretario de Actas, Adrián Pedrozo, informó que se hizo entrega de dicho filme a los miembros del Comité. El cual se encuentra en muy mal estado de sonido e imagen, pero se considera que tiene compostura aún. Agregó que pretendían hacer la transición para ser distribuida por WhatsApp, pero lo que se hará es hablar con quien tiene la custodia de la misma para hacer el trabajo de rehabilitarla, mejorarla y una vez concluido este, habrá una presentación y su respectiva difusión. Las nuevas generaciones deben conocerla, concluyó.

En el informe de la elección en la ENP 8, el Secretario de Organización Académica, Bruno Luna, comunicó que concluyó el proceso

de elección de delegado sindical académico en este centro de trabajo.

De parte de la Tienda UNAM se informó que a partir del lunes 20 se regresó al horario habitual y que los cubrebocas que ha anunciado la UNAM ya se encuentran en la COFEPRIS para recibir el aval. Finalmente, radio STUNAM, invitó a seguir un programa acerca de la legitimación de los contratos colectivos.

Antes de concluir los trabajos, el Secretario General ofreció que se revisará el sonido y comentó que en la parte de atrás del auditorio se colocarán gradas plegables para tener un poco más de distancia entre cada uno de los asistentes. En la parte trasera se colocará alguna mica o malla para disminuir el calor. Agregó que se abrieron algunas puertas, una en donde estaba la fuente y otra en donde estaba el comedor, de tal manera que ahora son 4, y se va a quitar un ventanal para que haya mayor circulación de aire. Todas estas adecuaciones responden al proyecto de poder regularizar las sesiones del Consejo y

dar continuidad a los trabajos y poco a poco irnos integrando a la actividad presencial, sin dejar de lado la opción virtual para quienes así lo requieran.

Comentó que lo mismo se hizo en el CEPPSTUNAM al quitar unas estructuras de techo, sustituyéndolas con velarías, reparación de todos los baños, sustitución de ventanas pequeñas por ventanales para que haya mejor circulación de aire, instalación de internet en cada salón para que los maestros que así lo consideren puedan trabajar y entrega de equipos nuevos de cómputo a cada profesor para poder desarrollar su labor.

Destacó el mayor reconocimiento al profesorado que en este tiempo ha venido trabajando en el sistema virtual y les ha permitido tener a los niños al día, se mantiene este esquema y se está adaptando la forma de combinar las mismas, todo de manera voluntaria. Pidió que más adelante se pueda desarrollar una sesión de Consejo en dicho espacio para que se tenga pleno conocimiento de cómo se encuentran las condiciones de las instalaciones para recibir a los niños. Recordó que en el pasado había 40 niños becarios, y se pagaba una cuota mensual, ahora todos los insumos los provee el sindicato con las cuotas de los trabajadores y este se ha consolidado como un proyecto educativo de vanguardia.

el Secretario General del SUTINAOE y Coordinador de la FENASSCYT

Texto: Valeria Reyes

En el país no es un secreto que desde hace años se ha venido recrudesciendo una actitud en contra la organización de los trabajadores, de sus sindicatos y sus Contratos Colectivos. Desde diferentes flancos los golpes han sido incesantes, más recientemente les ha correspondido a los trabajadores al servicio de los organismos descentralizados fortalecer la defensa de sus

derechos logrados, luchar por mantener la estabilidad en el empleo y por tener una representación legítima.

Al respecto hablamos con el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -SUTINAOE-, Manuel Escobar, acerca de esta y otras problemáticas que enfrentan los

trabajadores de los institutos de investigación, entre otros.

Manuel Escobar nos comenta que llegó a la dirigencia de esta organización en el año 2014, asume el cargo a través del voto directo, libre y secreto. Antes de ello fungía como técnico de laboratorio de microelectrónica desarrollando procesos de fabricación de estructuras Mos, Mems y dispositivos semiconductores. Al tomar la dirigencia se dedica al 100% a la vida sindical, pues en ese momento estaban comenzando la negociación de su primer Contrato Colectivo de Trabajo, ya que en 2012 recién se habían mudado al Apartado A.

A lo largo de sus experiencias en el ámbito sindical nos comenta que le ha tocado lidiar con muy diversas circunstancias, pues a pesar de que, al arribar nuevas direcciones en el INAOE, lamentablemente siempre terminan acomodándose y empiezan las negativas argumentando que presupuestalmente Hacienda no permite algo, Conacyt no otorga los permisos, etc. Pero con el resultado de que siempre transgreden los derechos de los trabajadores.

En 2018 estallan una huelga de al menos 8 horas y con ello logran destrabar aproximadamente un 80% de las demandas, exceptuando aquellas de carácter económico. A pesar de ello, él mismo reconoce que “siempre buscamos como sin-



¡NO AL

APARTADO B!

dicato que a través del diálogo se resuelvan las cosas antes de optar por emplazamientos fuertes o pensar en una nueva huelga, que es una buena arma, pero es muy desgastante, sobre todo es estos tiempos”.

En 2015 empiezan a hacer un trabajo con las organizaciones sindicales del país, como los centros de investigación, los sindicatos universitarios y organizaciones como la Unión Nacional de Trabajadores – UNT- y la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, de Educación Superior, Investigación y Cultura CNSUESIC. En 2017 empezaron a empujar la idea de que los centros de investigación debían conformar una organización firme para que los trabajos se consolidaran y se convirtieran en una sola voz en conjunto con CONACYT. Ese mismo año logran una reunión y se fortalecen como grupo bajo la convicción de que la unidad los llevará a un mayor desarrollo del sindicalismo democrático, formando así la Coalición de sindicatos del Ramo 38. Nos dice que han encontrado que “es bueno trabajar de hecho, pero también de derecho da más fortaleza”, y así en el mes de octubre 2020 finalmente formalizan la Federación Nacional de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología. Entre los sindicatos fundadores de la Fenasscyt, además, del Sutinaoe, el Sindicato Auténtico de Trabajadores del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (Siatciad); el Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Sutciesas); el Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte (Sipcolef); el Sindicato Unificado de Trabaja-

res del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (Sutcicese); el Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica (Sitacio); el Sindicato de Investigadores del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (Sicibnor) y el Sindicato Independiente de Trabajadores del CICY, el Sindicato de Personal Académico del CIDE (Sipacide), así como la Asociación del Personal Académico de El Colegio de Michoacán (Apacolmich), entre otros.

Posterior a su formalización se reúnen con la Directora del CONACYT, se establece una agenda de trabajo en materia de salario y prestaciones; Ley General de Ciencia, Tecnología y Humanidades, y la carrera académica, esto en la idea de avanzar en mejores las condiciones de trabajo para investigadores, académicos y personal administrativo. Pero, es precisamente en agosto de ese año que se revive el tema de la jurisprudencia 1/96 y empieza el primer nuevo ataque, aunque se reconoce que ha sido una amenaza latente en los últimos 3 sexenios.

Pero *¿cuál es la problemática que entraña la revisión de la jurisprudencia 1/96 que revisa el máximo tribunal del país?*, esta puede generar un vuelco en la situación laboral de los trabajadores de los organismos públicos descentralizados de carácter federal. Vale la pena mencionar que antes de esta jurisprudencia ellos regían su relación laboral por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, lo que generaba inestabilidad en el empleo, sobre todo para los que eran considerados de confianza y los colocaba ante la incapacidad jurídica y material para organizarse en sindicatos. Después

de una larga lucha legal se estableció la jurisprudencia 1/96, generando una verdadera revolución social en las condiciones materiales de existencia de los trabajadores, pues pudieron constituir sindicatos, lograr estabilidad en el empleo, pelear por sus derechos, finalmente tener voz.

Ahora, al someter dicha jurisprudencia a revisión, bajo argumentos falaces y sesgados generaría graves daños a la vida laboral y académica del personal académico en centros de investigación. Con esta se pretende incorporar a las y los trabajadores de estos centros al régimen laboral burocrático regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado B del artículo 123 Constitucional). Una modificación con esas características atentaría contra su derecho de asociación y los podría regresar al rubro de personal de confianza, por lo tanto, sin derecho a la sindicalización. Una modificación a la jurisprudencia atentaría contra los derechos de una negociación colectiva de trabajo, además que se vería afectado el desarrollo de ciencia.

¿Y los argumentos? Desde la FENASSCYT se ha logrado saber poco acerca de las intenciones para impulsar una medida como esta, y se sustenta en varios argumentos que esencialmente carecen de fundamentación. Entre los que destacan que:

- “Se asume que el cambio pondría orden en las decisiones de los tribunales de amparo que hoy resultan contradictorios”, cuando en realidad se generaría un desorden mayor al que se pretende superar. Tan solo por el hecho de distinguir la situación jurídica de los organismos actuales en relación con los

que se constituyan en el futuro, considerando que el cambio de jurisprudencia no puede tener efectos retroactivos, provocaría una desigualdad y actualizaría un escenario de discriminación entre los organismos con sindicatos y contratos colectivos y aquellos que no podrían tenerlos en el futuro.

- “El cambio pretende dar mayor seguridad jurídica a trabajadores e instituciones”. Pero en realidad el cambio de jurisprudencia tendría efectos desastrosos para las y los trabajadores, especialmente para el gigantesco número de ellos que son considerados de confianza de acuerdo con la ley burocrática y a los catálogos que unilateralmente ha generado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Todos ellos perderían la estabilidad relativa de que gozan actualmente, incluso no teniendo contratos colectivos o sindicatos.

- “Se afirma que la jurisprudencia genera contradicciones en materia de seguridad social y goce de prestaciones”. Argumento que carece de fundamento porque parte de la premisa equivocada de que la afiliación al ISSSTE es privativa de las y los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado B. Esa interpretación errónea pasa por alto que el ISSSTE es una institución de seguridad social para las y los servidores públicos en general, no sólo para aquéllos que se rigen por la Ley Burocrática.

- “Se afirma que las diferencias de interpretación de los tribunales colegiados son imputables a la jurisprudencia”. Sin embargo, esta afirmación carece de sustento, en realidad las diferencias en la interpretación que han tenido lugar, se originan precisamente porque algu-

nos tribunales no han acatado la jurisprudencia 1/96, no a la inversa.

En medio de este panorama las organizaciones se han mantenido activas en el rechazo de cualquier acción que afecte sus derechos obtenidos a través de la lucha de años, pero también en la idea de que aquellos que aún no logran el reconocimiento pleno de sus derechos puedan seguir en la lucha. La situación es incierta y como lo comenta Escobar, están dispuestos a responder preguntas porque quizá en donde los magistrados consultan no les dan una respuesta adecuada, porque los trabajadores son quienes tienen más datos claros y reales de la propia función de su trabajo, incluso más que un propio

Director General. Han pedido audiencia de manera reiterada, pero no les han respondido. Esperan que no aborden el tema, pero los compañeros seguirán movilizándose, enviando comunicados a los medios, haciendo entrevistas a nivel nacional, publicando comunicados y reforzando su campaña de medios digitales.

Por nuestra parte, nosotros, los universitarios nos mantendremos solidarios y expectantes acerca de las nuevas rutas que impulsarán las organizaciones. Seremos solidarios desde la UNT, como desde el propio STUNAM.

FENASSCYT
Federación Nacional de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología

**NO A LA SUSTITUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 1/1996
NO AL APARTADO B**

APARTADOS

A

- Contrato colectivo.
- Libertad en la negociación colectiva.
- Derecho a huelga.
- Personal académico con libertad de asociación y cátedra.
- Respeta estructura académica de los centros públicos de investigación.

B

- Condiciones generales de trabajo.
- Condiciones de trabajo sujetas a normas y restricciones presupuestales y lineamientos federales.
- Sin derecho a huelga.
- Personal académico de confianza.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

SUTCIASAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

SIATCIAD

SUTEC

SUTACIBANOP

SUTOLSAN

SITACIO

Sutnao

APA

SIPACIDE

SIPACOLMICH

SITACIQA

SIP COLEF

SITCICY

A priori

Recopilación: Valeria Reyes

Acta de Independencia de México

Aunque la celebración de Independencia se realiza cada 16 de septiembre para conmemorar el levantamiento de 1810 a cargo de Miguel Hidalgo y Costilla, fue 11 años después, el 27 de septiembre de 1821, que esta lucha logró su objetivo, cuando los más de 16 mil hombres que conformaban el Ejército Trigarante, cuerpo militar surgido de la unión de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, entraron a la ciudad de México.

Un día después, el 28 de septiembre, se hizo valer el artículo 5 del Plan de Iguala, que estipulaba la formación de una Junta Provisional Gubernativa para legislar a la nación. Este grupo estaba conformado por 38 personas pertenecientes a las más altas clases sociales que ese mismo día se encargaron de elaborar el Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

¿Qué dice el Acta de Independencia? "La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa, eternamente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables". "Restituida, pues,

esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza, y reconocen por inenajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, e independiente de la antigua España, con quien, en lo sucesivo, no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los

términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va a constituirse, con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y tratado de Córdoba estableció, sabiamente, el primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y en fin que sostendrá, a todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio a veinte y ocho de setiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana".



DIRECTORIO

Consejo Editorial: Agustín Rodríguez Fuentes, Alberto Pulido Aranda, Valeria Reyes Zamorano, Ma. Lourdes Rosas Martínez, Lizette Mariscal Vidal, Danae Deceano
Realización: Valeria Reyes. Diseño: Oscar Benitez. Apoyo técnico: Alfonso Velázquez Márquez. Impreso en los talleres del STUNAM.

SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS, SECRETARÍA DE RELACIONES, SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CARRERA ACADÉMICA, SECRETARÍA DE DEPORTES, SECRETARÍA DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS, SECRETARÍA DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO, SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE FOMENTO DE LA VIVIENDA, SECRETARÍA DE ACCIÓN PARA LA MUJER, SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA, SECRETARÍA DE ACTAS, ACUERDOS Y ARCHIVO.